

SEÑORA

CATALINA URIBARRI JARAMILLO

FISCAL INSTRUCTOR

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIOAMBIENTE

PRESENTE



Ref.: Presenta Programa de Cumplimiento Expediente Rol D-021-2018

En ejercicio del derecho consagrado en el Art. 42 de la Ley 20.417, Ley Orgánica de la Superintendencia del Medioambiente, la empresa Agrícola Santa Marta de Liray, que fue objeto de la formulación de cargos contenida en la Resolución Exenta N° 1/ rol D-021-2018, de fecha 05 de Abril 2018, viene en presentar el siguiente Programa de Cumplimiento que comprende un plan de acciones y metas para cumplir satisfactoriamente con la Normativa Ambiental.

Se acompaña en documento adjunto el programa de Cumplimiento.

Le saluda



JOSE LUIS MOURE BARROS
REPRESENTANTE LEGAL
16.609.174-8

PLAN DE CUMPLIMIENTO AGRICOLA SANTA MARTA DE LIRAY

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	HECHO 1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISSIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Incorporación en el galpón de compostaje de 3 extractores/lavadores de gases, un inyector de aire y 6 máquinas generadoras de ozono.</p>
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA 400 /2008 3.2.2 EMISION DE OLORES. El titular del proyecto en la declaración de impacto ambiental adenda número uno y adenda número dos respectivamente ha informado a esta comisión que fase de operación en las condiciones de proyectos el manejo del guano de gallina será aeróbico (en presencia de oxígeno) y el volteo se efectuarán en forma continua (una vez por Día) se evitará de este modo acumulaciones del producto fresco y por lo tanto no se espera contar con olores en condiciones normales de operación</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	<p>No se producen efectos negativos por el incumplimiento del punto 3.2.2 de la RCA 400/2008. La incorporación de artefactos al galpón de compostaje se realizó para mejorar la actividad, disminuyendo la presencia de olores al exterior. Ante la existencia de reiteradas denuncias de la comunidad y los sumarios sanitarios iniciados por eventos de malos olores por parte de la SEREMI de Salud R.M., la empresa dio cumplimiento al considerando 5.2.2. de la RCA 400 /2008, que indica que <i>"en caso de presentarse eventos de olores molestos, se implementará un plan de monitoreo y control de olores, orientado específicamente a minimizar y eliminar este impacto hacia el entorno inmediato"</i>. Por esta razón, al solicitar la Resolución Sanitaria de funcionamiento de la Planta de Compostaje número 55622 del 28/10/2010, la Autoridad Sanitaria estableció en su Considerando que <i>"el titular ha implementado una zona denominada "antecámara estanca" en el cual el camión al descargar el guano, lo hace en un ambiente cerrado, previa a la apertura de la puerta de la compostera. Cumpliendo con el mismo Considerando, se instaló un sistema de extracción y lavado de gases, un ducto extractor a 32 mts. De altura, reduciendo de esta manera la concentración de gases en el entorno de la planta y se reduce el impacto hacia el vecindario. Además, se contempla una zona de maduración de 40.25 mts de largo por 12 mts de ancho donde se acopia el compost una vez que salió de la planta de compostaje. Este lugar corresponde a un galpón en que el material permanecerá por 30 días como máximo, cuya capacidad de acopio es de 1.800 toneladas; que, de acuerdo con los antecedentes presentado, el proyecto PLANTA DE COMPOSTAJE AGRICOLA SANTAMARTA DE LIRAY, reúne las condiciones necesarias de acuerdo con el informe técnico que se acompaña."</i></p> <p>El titular al poner en funcionamiento la planta compostera cumplió con lo ordenado por el órgano administrativo que otorgo la autorización de funcionamiento de acuerdo al cumplimiento normativo vigente a la época. Se adjunta como anexo 1, Resolución</p>

Sanitaria 55622. Cabe destacar que, en la Resolución Sanitaria indicada, no se indica uso de ozono, el que de acuerdo a lo indicado por OSHA (Occupational Safety and Health Administration), puede ser dañino para la salud al respirarlo, causando tos y falta de aire. Solo se reportan riesgos ocupacionales, y no a población en general. Desde el punto de vista ambiental, los efectos del ozono troposférico pueden afectar vegetación sensible, particularmente en la época de crecimiento, reduciendo su fotosíntesis. Además, el D.S 66 del 2009, declara a la R.M., como zona saturada de ozono y establece como acciones a realizar, enfocarse en controlar las emisiones directas de material particulado proveniente de procesos de combustión, reducir emisiones de precursores, controlar el crecimiento de la fracción orgánica del material particulado (PM 2,5). Esta situación se mantiene controlada en nuestro proceso, debido a que el ozono que se produce, interactúa con las moléculas que producen mal olor (básicamente moléculas nitrogenadas), oxidándolas y convirtiéndose en oxígeno molecular (O₂).

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		COSTOS INCURRIDOS	
				Reporte Inicial			
	Acción y Meta NO CORRESPONDE						
	Forma de Implementación						

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
------------------	-------------	------------------------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

ADOR		(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará -o su identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
Acción y Meta	NO CORRESPONDE				Reporte Inicial		Impedimentos
					Reportes de avance		
Forma de Implementación					Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
1	Acción y Meta			Reportes de avance		Impedimentos
	1.1 Control de producción de olores a través de manejo aeróbico y volteo permanente del guano.	30 días	Inexistencia de máquinas de ozono.	1.1.1 Orden de trabajo. 1.1.2 Registro de trabajo. 1.1.3 Fotografías del proceso de retiro de artefactos y situación final.	120	No hay
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se eliminará del proceso las máquinas de ozono.					
	Acción y meta			Reportes de avance		Impedimentos
	1.2 regularizar la RCA 14/2001 y 400/2008			1.2.1 certificado de ingreso de Consulta de Pertinencia al SEIA		No hay,
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Presentación de consulta de Pertinencia, acerca de si la modificación de agregar equipos de ozono, requiere ingresar al Sistema de Evaluación Ambiental.	45 días	Presentación de consulta de Pertinencia.	1.2.2 respuesta de SEA acerca de Consulta presentada	2000	

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)		COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
					Reportes de avance		
	Acción y meta				Reportes de avance		
	Forma de implementación				Reporte final		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	HECHO 2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Realizar maduración de Compost en galpones establecidos para ello en los cuales se visualizaron pozos de aguas lluvias acumuladas en inspección del 20 de abril del 2016 y en los cuales se visualizó guano sin terminar de procesar el cual emanaban olores amoniacales constatado en inspección del 10 de febrero de 2016.</p>
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N° 14/ 2001</p> <p>5.3 respecto de los impactos ocasionados sobre los componentes ambientales agua y suelo el titular o se obliga a implementar las siguientes medidas relacionadas con el manejo y disposición de residuos sólidos (material de excavaciones, huevos quebrados y no nacidos, aves muertas y guano) proliferación de vectores</p> <p>5.3.4 implementar las siguientes medidas respecto del guano:</p> <p>A no almacenar guano en el predio.</p> <p>B incorporación de guano al suelo: el guano se extraerá de los pabellones automáticos cada 24 horas y será depositado de inmediato en un carro metálico especialmente diseñado para su transporte y aplicación (...)</p> <p>RCA N° 400/2008</p> <p>3.3.1. la forma de operación del sistema de compostaje continuo se efectuará de la siguiente manera:</p> <p>1. Transporte: El transporte del guano desde los plantales de la avícola hasta el lugar de compostado mecanizado (aproximadamente 700 m de caminos interiores), se realizará con una frecuencia de 24 horas y el proceso de retiro demora 30 minutos en cada pabellón.</p> <p>En la actualidad el guano fresco es depositado en forma automática sobre las cintas ubicadas al interior de los pabellones, el que se trasladada al final del mismo, donde una cinta transportadora lo saca al exterior. En ese punto se instalará un coloso especialmente diseñado para el efecto que lo descargue en la planta de compostaje. El coloso transitará por el camino interior directamente hasta la zona de descarga, según se muestra en plano de ubicación (Ver Anexo 1 de la DIA del proyecto).</p> <p>2. Transporte e ingreso a máquina de compostaje mecanizado: El transporte e ingreso a la máquina compostadora se realiza a través del coloso que depositará el guano en la entrada del galpón del compostaje para que comience el proceso mecanizado.</p> <p>3. Descarga: En la zona de descarga se procederá a depositar el guano sobre una capa de material rico en carbono (paja de trigo u otro similar), de unos 15 cm. Una vez ocurrida la descarga, se procederá a cubrir el guano traído con una capa de aproximadamente 10 cm del mismo tipo de material u otro rico en carbono. De esta forma se encapsulará el guano, asegurando una mezcla de aproximadamente 15% de carbono v/s 85% de guano fresco, considerando 1 fardo de paja (0,15 m3) por cada 1</p>

- m3 de guano.
4. Mezclado inicial: La mezcladora toma el guano encapsulado e inicia el mezclado mecánico del mismo, mediante la agitación de las paletas y además del movimiento hacia el interior de la línea de compostado, hasta completar un avance de aproximadamente 4,6 metros, realizando dos ciclos cada 24 horas.
 5. Mezclado Intermedio: La masa de compost mezclado, avanza en la misma proporción hacia el final de la línea (4,6 metros), además de ser agitada y nuevamente mezclada, asegurando una buena aireación y uniformidad de compostado. En dos rieles paralelos dentro del galpón, será instalado el sistema rotatorio de mezcla, capaz de aumentar el número de agitaciones/mezcla. Indistintamente el sistema trabaja en las dos líneas instaladas para el proceso de compostaje. De esta forma se tiene, cerca de 2 líneas o pistas por 140 metros de largo de compostaje.
 6. Mezclado final: Al llegar al final de la línea o pista, se desarrolla el último mezclado y agitado dejando el producto listo para ser incorporado al suelo agrícola.
 7. Incorporación al suelo: El coloso, retira el compost maduro para llevarlo de inmediato a las distintas plantaciones e incorporar este abono a los suelos.

Adenda 1 DIA RCA N° 400/2008

Pregunta 11. Se solicita indicar las características de la bodega o lugar de almacenamiento del compost y su forma de almacenarlo.

Respuesta 11

El pabellón donde se procesará el compost tiene las siguientes dimensiones app:

- Largo 140 m
- Ancho 14,20 m
- Alto al hombro: 4,5 m

Será completamente hermético y sólo se abre para la recepción del guano y la salida del compost, ambos en cada extremo del mismo respectivamente. No se contempla otra instalación distinta a este pabellón en el proyecto. No habrá almacenamiento exterior de guano ni compost.

Los efectos negativos son básicamente la emanación de olores amoniacales producto de la maduración incompleta del compost y acumulación de aguas lluvias. En la letra H de la Resolución 55622 del 28/10/2010, se autorizó una zona de maduración de 40,25 mts de largo por 12 mts. De ancho donde se acopia el compost una vez salido de la planta de compostaje. Este lugar corresponde a un galpón en que el compost permanecerá por hasta 30 días como máximo, cuya capacidad de acopio es de 1.800 toneladas. La Resolución ya indicada, establecía la construcción de un pozo de 1.000 metros cúbicos para manejo de aguas lluvias. Sin embargo, la Resolución 61764 del 30/11/2010, corrige este punto, indicando que corresponde a 1.000 litros. Se adjunta anexo 2. Resolución sanitaria 61764.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>	
				(a informar en Reporte Inicial)	Reporte Inicial		
	Acción y Meta						
	Forma de Implementación						

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES

ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará - o su identificador - en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción Y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
				Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Forma de Implementación			Reporte final		

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
2	Acción y Meta			Reportes de avance		Impedimentos
	2.1. Prevenir la acumulación de aguas lluvias.			2.1.1. Registro Fotográfico del pozo.		No hay
	Forma de Implementación	60 días	Existencia del pozo de acumulación de aguas lluvias.	Reporte final	1000	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se construirá un pozo de 1000 litros de capacidad para manejo de aguas lluvias.					
	Acción y meta			Reportes de avance		Impedimentos
	2.2. Prevenir la emanación de olores amoniacales			2.2.1. Protocolo de producción de compost, registro de capacitaciones realizadas y registros de ingreso de guano y egreso de compost		No hay
	Forma de implementación	30 días	Existencia de protocolo actualizado de producción de Compost.	Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Revisión y actualización de protocolo de producción de compost, que incluya Capacitación a los trabajadores acerca del manejo del Compost			2.2.2 registro de ingreso de guano y egreso de compost. 2.2.3 registro de capacitaciones realizadas.		

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)		COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
					Reportes de avance	Reporte final	
	Acción y meta						
	Forma de implementación						

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	HECHO 3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Reemplazar el larvicida a base de cirmazina autorizado, por dípteros sinantrópicos para el control de larvas de moscas.</p> <p>RCA N° 14/2001 Considerando 5.4. respecto de los impactos ocasionados por la proliferación de vectores, el titular se obliga a dar cumplimiento a las siguientes medidas: 5.4.1. aplicar el alimento de las gallinas de postura, un larvicida a base de Cirmazina como ingrediente activo.(...)</p> <p>RCA N° 400/2008 Considerando 5.9 (...)</p> <p>5.9.2 Seguirá aplicando las medidas que fueron comprometidas en la RCA N° 014/2001, considerando 5.4, es decir:</p> <p>a) Aplicar al alimento de las gallinas de postura, un larvicida a base de Cirmazina como ingrediente activo.</p> <p>b) Realizar desratización con una frecuencia mínima de un año, mediante una empresa autorizada por la Autoridad Sanitaria.</p> <p>No se comprueba efecto negativo producido por la infracción. No es posible utilizar larvicida a base de Cirmazina como ingrediente activo como se indica en las RCA 14/2001 y 400/2008, toda vez que el producto esta discontinuado. En el listado de productos registrados vigentes en el Instituto de Salud Pública, sólo está registrado la Cirmazina como polvo mojable por la empresa ANASAC, quien tiene tres presentaciones, ninguna de las cuales se puede aplicar al alimento de las aves, sino que como aspersión focalizada en guano, camas, bajo comederos, etc.</p> <p>El Servicio Agrícola y Ganadero no contempla en la lista de plaguicidas con autorización vigente al año 2018, ningún producto con principio activo Cirmizina, que se aplique en la alimentación de las aves. Se adjunta anexo 3. Listado de productos registrados vigentes en el ISP y anexo 4, lista de plaguicidas con autorización vigente SAG.</p> <p>El uso de control biológico del tipo para dípteros sinantrópicos, se ha demostrado como un buen sistema de eliminación de moscas, ya que el coleóptero Euspiotus sp., se alimenta de larvas, pupas y huevos de moscas y no daña otra especie de insectos. Las hembras ponen en promedio 23 huevos por mes y son especies endémicas en Chile, por lo que no hay efectos en la naturaleza. Además, no pican por lo que no son peligrosos para los trabajadores. Es necesario destacar que, para un buen funcionamiento del sistema, se requiere la mantención de condiciones ambientales óptimas como son humedad y temperatura, y se calcula que su efectividad alcanza al 80% de eliminación de moscas.</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
				(a informar en Reporte Inicial)	Reporte Inicial		
	Acción y Meta						
	Forma de Implementación						

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES

ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
				Reporte final		

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
				Reportes de avance	Reporte final		
3	<p>3.1 Eliminar la proliferación de vectores, particularmente moscas.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se implementará lo indicado en el considerando 11 de la RCA 14/2001, que indica que, ante un impacto ambiental no previsto en la Declaración de Impacto Ambiental, se informará a las autoridades ambientales acerca de la situación. Se informará de la inexistencia de productos para alimentos de aves con el compuesto químico Ciromazina. Debido a que no existirá guano en el plantel, se aplicará insecticida en base a Ciromazina en la totalidad del plantel.</p>	15 DIAS	<p>Desarrollo de Plan de Manejo Integral de Plagas e informe a Autoridad Ambiental y Sanitaria.</p>	<p>3.1.1 Carta de presentación de informe con programa de Control de Vectores de interés sanitario, de acuerdo al Manejo Integral de Plaga de acuerdo al punto 4 de la Resolución 55622.</p>	<p>3.1.2. Informe de registros de aplicación del Plan de Manejo Integral de Plagas.</p>	200	<p>Impedimentos</p>
				<p>No hay</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>		

Acción y meta			Reportes de avance		Impedimentos
3.2 Regularizar la RCA 14/2001 y 400/2008			3.2.1. Certificado de ingreso de Consulta de Pertinencia al SEA.		No hay.
Forma de implementación		45 días	Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
Presentación de Consulta de Pertinencia acerca de si la modificación realizada requiere ingresar al Sistema de Evaluación Ambiental.			3.2.2. Respuesta del SEA a Consulta de Pertinencia.		
			2000		

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción y meta				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	HECHO 4					
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Incumplir la NCh 2880 de Compost tal como se señala en el considerando 57 de la presente Formulación de cargos.					
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N° 400/2008</p> <p>Considerando 5.8 Respecto de los impactos ocasionados sobre el componente ambiental Suelo, referido al manejo del guano, el titular se obliga a implementar las siguientes acciones:</p> <p>Fase de Operación:</p> <p>5.8.1 Dar cumplimiento a la Norma Chilena NCh 2880 Of. 2004 del INN, Norma del Compost, Clasificación y Requisitos.</p> <p>Aparte del no cumplimiento con algunos de los parámetros de la norma, no se revelan efectos negativos producidos por la infracción, toda vez que la NCh 2880 es una norma de calidad que como se describe a sí misma, "... <i>tiene por objeto establecer la clasificación y requisitos de calidad del compost producido a partir de residuos orgánicos y de otros materiales orgánicos generados por la actividad humana...</i>" la clasificación que produce la norma es clase A (producto de alto nivel de calidad que cumple con la totalidad de las exigencias establecidas en la norma, y no presenta restricciones a su uso). Clase B (producto de nivel intermedio de calidad que cumple con las exigencias establecidas para clase B en esta norma con algunas restricciones de uso). Cabe destacar que los análisis a realizar, dependiendo de si el compost que se producirá será del tipo A o tipo B, están indicados en la NCh 2880 Of 2004 del INN, son Tabla 2 para ambos tipos, Tabla 3 para compost tipo A y Tabla 4 para Compost tipo B, La Tabla 5 se utiliza para medir madurez del compost, y los análisis se realizan sólo si la relación C/N es menor a 30. Si es mayor, no se realizan estos análisis, ya que el compost no está maduro.</p>					
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN						
<h2>2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</h2>						
<h3>2.1 ACCIONES EJECUTADAS</h3> <p>Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.</p>						
N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS	

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reporte Inicial		
	Forma de Implementación					

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
				Reporte Inicial		Impedimentos
				Reportes de avance		
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
						(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
4	<p>Acción y Meta</p> <p>4.1 Cumplir con lo especificado en la Norma 2880/2015, es decir, cumplir con los parámetros de acuerdo al tipo de compost que se decida producir.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Realizar análisis de los parámetros de la norma que se requieran y realización de una auditoría que evalúe los resultados de los análisis de las muestras efectuadas por laboratorios en virtud de la acción 4.</p>	60 días.	Informe de auditoría de resultados de análisis con propuestas de mejora en caso de no lograr los valores indicado en la NCh 2880/2004	<p>Reportes de avance</p> <p>4.1.1 informe de auditoría con resultados de análisis primer mes.</p> <p>Reporte final</p> <p>4.1.2 informe de auditoría con resultados de análisis trimestral.</p>	300 /mes	<p>Impedimentos</p> <p>Existencia de algún parámetro que no cumpla la norma insistentemente.</p>
						<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
						<p>Impedimentos</p> <p>Se informará en segundo y siguientes informes trimestrales.</p>
	<p>Acción y meta</p>			<p>Reportes de avance</p>		<p>Impedimentos</p>
	<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
	Acción y meta				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	HECHO 5
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISSIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Presentar una relación guano fresco / materia seca inferior para los años 2015 y 2016.</p> <p>RCA N° 400/2008</p> <p>Considerando 3.3.1 b) Descripción del proyecto de mejoramiento (...) Forma de operación: 3. Descarga: En la zona de descarga se procederá a depositar el guano sobre una capa de material rico en carbono (paja de trigo u otro similar), de unos 15 cm. Una vez ocurrida la descarga, se procederá a cubrir el guano traído con una capa de aproximadamente 10 cm del mismo tipo de material u otro rico en carbono. De esta forma se encapsulará el guano, asegurando una mezcla de aproximadamente 15% de carbono v/s 85% de guano fresco, considerando 1 fardo de paja (0,15 m³) por cada 1 m³ de guano.</p> <p>5.8.2 El mecanismo que se utilizará para depositar y cubrir el guano que se contempla es la utilización de viruta de madera seca, paja de trigo u otros de similares características. El procedimiento está señalado en la página 14 de la DIA del proyecto, y se detalla a continuación: Descarga: En la zona de descarga se procederá a depositar el guano sobre una capa de material rico en carbono (paja de trigo u otro similar), de unos 15 cm. Una vez ocurrida la descarga, se procederá a cubrir el guano traído con una capa de aproximadamente 10 cm del mismo tipo de material u otro rico en carbono. De esta forma se encapsulará el guano, asegurando una mezcla de aproximadamente 15% de carbono v/s 85% de guano fresco, considerando un fardo de paja (0,15 m³) por cada 1 m³ de guano</p> <p>Este incumplimiento no permite obtener un Compost de Calidad de acuerdo a la norma, y favorece la formación de moléculas nitrogenadas que se liberan a la atmosfera como amoníaco, pudiendo producir olores molestos.</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reporte Inicial			
	Forma de Implementación						

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN			COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reporte Inicial			Impedimentos	
				Reportes de avance				
	Forma de Implementación						Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
				Reporte final				

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS		IMPEDIMENTOS EVENTUALES
					(en miles de \$)		
5	Acción y Meta						
	5.1 Cumplir con relación materia orgánica /guano, de acuerdo a lo indicado en la RCA 400/2008.	60 días	Registro de compostaje (ingreso guano y cantidad de materia orgánica).	Reportes de avance			Impedimentos
				5.1.1. Registro de entrada a compostaje en planilla mensual.			No hay
	Reporte final			Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia			
	Se agregará por cada metro cubico de guano, un fardo de virtutas u otra fuente de carbono.			Reportes de avance			Impedimentos
	Acción y meta						
				Reporte final			Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Forma de implementación						

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la

ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>		COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
					Reportes de avance	Reporte final	
	Acción y meta						
	Forma de implementación						

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO		HECHO 6				
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN		<p>Acopiar aves muertas en contenedores y utilizarlas como materia seca que se agrega al guano fresco, en contraposición al manejo establecido.</p> <p>RCA N° 14/2001</p> <p>5.3 respecto de los impactos ocasionados sobre los componentes ambientales Agua y Suelo, el titular se obliga a implementar las siguientes medidas, relacionadas con el manejo y disposición de residuos sólidos (material de excavaciones, huevos quebrados y no nacidos, aves muertas y guano) (...). 5.3.3. Disponer las aves muertas en fosos provistos de tapas y respiradero. Los cadáveres serán cubiertos con cal viva, la cual actuará sobre la materia orgánica inhibiendo los procesos de fermentación y descomposición, impidiendo así la proliferación de vectores.</p> <p>DIA RCA N° 14/2001</p> <p>III.3. residuos sólidos. Las aves muertas se entierran en un foso de 10 metros de profundidad y 2 de diámetro, con cal, tapado y con respiradero.</p> <p>Es posible que la infracción cometida haya producido proliferación de vectores al no ser eliminadas de acuerdo al procedimiento autorizado en la RCA 14/2001. Pero por ningún motivo las aves muertas, son producto de alguna enfermedad aviar, por lo que no requieren de un tratamiento especial para su eliminación.</p>				
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN		<p>2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</p> <p>2.1 ACCIONES EJECUTADAS</p> <p>Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.</p>				
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	

(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a Informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
Acción y Meta			Reporte Inicial		
Forma de Implementación					

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a Informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
				Reportes de avance		
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
						(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
6	Acción y Meta	60 días	Existencia de Fosa de acuerdo a RCA 14/2001	Reportes de avance	1000	Impedimentos
	6.1 Cumplir con lo indicado en RCA 14/2001, es decir las aves muertas serán eliminadas de acuerdo a lo comprometido.			6.1.1 fotografías de fosa.		No hay
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Construir la fosa para recepción de aves muerta, con tapa y respiradero.			6.1.2 registro trimestral de depósitos de aves en fosa.		
	Acción y meta			Reportes de avance		Impedimentos
	6.2 Desechar el actual sistema de eliminación de aves muertas.			6.2.1 fotografías de cajones de descomposición vacíos.		No hay
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Desocupar los actuales cajones de descomposición, proceso que demora 90 días para la descomposición natural de las aves.	90 días	Vaciado de cajones de descomposición.		250	

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)		COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
					Reportes de avance	Reporte final	
	Acción y meta						
	Forma de implementación						

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	HECHO 7
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>No cargar en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA los informes de análisis de compost de los años 2015, 2016 y 2017.</p> <p>RCA N° 400/ 2008</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, esta Comisión precisa que el titular deberá, además:</p> <p>5.8.6 Despachar al SAG RM los resultados de los monitoreos del compost generado en cumplimiento de la norma NCh 2880 Of. 2004 del INN, Norma del Compost, Clasificación y Requisitos.</p> <p>Resolución exenta N° 223/2015:</p> <p>Dicta instrucciones generales sobre la elaboración del plan de seguimiento de variables ambientales, los informes de seguimiento ambiental y la remisión de información al sistema electrónico de seguimiento ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo décimo cuarto. Destinatarios: Los titulares de proyectos o actividades que hayan ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por medio de una declaración o un estudio de impacto ambiental, y que en la resolución de calificación ambiental se contemple la ejecución de actividades de muestreo, medición, análisis y/o control, deberán presentar los resultados de acuerdo a lo dispuesto en este párrafo. • Artículo vigésimo séptimo. Sistema electrónico de seguimiento ambiental. La Superintendencia administrará un sistema electrónico de seguimiento ambiental, donde los titulares de proyectos o actividades que hayan ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y que hayan obtenido la resolución de calificación ambiental respectiva, deberán ingresar los informes de seguimiento ambiental y, en general, cualquier otra información destinada al seguimiento del proyecto o actividad, según las obligaciones establecidas en dicha resolución. <p>No se produce un efecto negativo ambiental, salvo la no entrega administrativa de los resultados de los análisis del compost a la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
NORMATIVA PERTINENTE	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		COSTOS INCURRIDOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
				Reporte Inicial			
	Acción y Meta			Reporte Inicial			
	Forma de Implementación						

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN			COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
				Reporte Inicial	Reportes de avance	Reporte final		
	Acción y Meta			Reporte Inicial				Impedimentos
					Reportes de avance			Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Forma de Implementación					Reporte final		

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)		IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)		
7	<p>Acción y Meta</p> <p>7.1 se cargarán informes de compost de los años 2015, 2016 y 2017.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Previa inscripción en sistema informático de la Superintendencia Medioambiente, se realizará la carga de la información.</p> <p>Acción y meta</p> <p>7.2 en el mes de Diciembre de cada año se cargarán los informes de compost del año correspondiente.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Desarrollo de calendario de compromisos ambientales.</p>	15 días	Información cargada en el Sistema SMA	<p>Reportes de avance</p> <p>7.1.1. Certificado de ingreso de información a sistema SMA.</p> <p>Reporte final</p> <p>7.1.2 Informe de auditoría interna de ingreso de información a sistema SMA</p>			<p>Impedimentos</p> <p>No hay</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>		
								Reportes de avance	Impedimentos
								7.2.1 Existencia de un calendario de compromisos ambientales.	
		30 días	Información cargada en el Sistema SMA	<p>Reporte final</p> <p>7.2.2 Certificado de ingreso del año 2018.</p>			<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>		

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)		COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
					Reportes de avance	Reporte final	
	Acción y meta						
	Forma de implementación						

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
	N° Identificador	Acción y meta a reportar
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	1.1	Control de producción de olores a través de manejo aeróbico y volteo permanente del guano.
	1.2	Regularizar la RCA 14/2001 y 400/2008.
	2.1	Prevenir la acumulación de aguas lluvias.
	2.2	Prevenir la emanación de olores amoniacales.
	3.1	Eliminar la proliferación de vectores, particularmente moscas
	3.2	Regularizar la RCA 14/2001 y 400/2008.
	4.1	Cumplir con lo especificado en la Norma 2880/2004, es decir, cumplir con los parámetros de acuerdo al tipo de compost que se decida producir.
	5.1	Cumplir con la relación materia orgánica /guano, de acuerdo a lo indicado en la RCA 400/2008.
	6.1	Cumplir con lo indicado en RCA 14/2001, es decir, las aves muertas serán eliminadas de acuerdo a lo comprometido.
	6.2	Desechar el actual sistema de eliminación de aves muertas.

7.1	Se cargaran informes de compost de los años 2015, 2016 y 2017.
7.2	En el mes de Diciembre de cada año. Se cargaran los informes de Compost del año correspondiente.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual	Mensual	Bimestral	Trimestral	Otro	Acción y meta a reportar	
					X		
	N° Identificador						
	1.2						Regularizar la RCA 14/2001 y 400/2008.
	2.1						Prevenir la acumulación de aguas lluvias.
	3.2						Regularizar la RCA 14/2001 y 400/2008.
	4.1						Cumplir con lo especificado en la Norma 2880/2004, es decir, cumplir con los parámetros de acuerdo al tipo de compost que se decida producir.
	5.1						Cumplir con la relación materia orgánica/guano, de acuerdo a lo indicado en la RCA 400/2008.
	6.1						Cumplir con lo indicado en RCA 14/2001, es decir, las aves muertas serán eliminadas de acuerdo a lo comprometido.
	6.2						Desechar el actual sistema de eliminación de aves muertas.

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

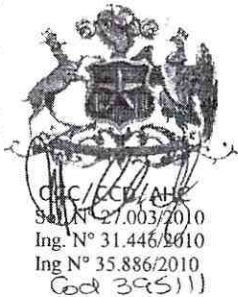
PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	180	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
N° Identificador	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	1.2	Regularizar la RCA 14/2001 y 400/2008.
	3.2	Regularizar la RCA 14/2001 y 400/2008.
	4.1	Cumplir con lo especificado en la Norma 2880/2004, es decir, cumplir con los parámetros de acuerdo al tipo de compost que se decida producir.
	5.1	Cumplir con la relación materia orgánica /guano, de acuerdo a lo indicado en la RCA 400/2008.
	6.1	Cumplir con lo indicado en RCA 14/2001, es decir, las aves muertas serán eliminadas de acuerdo a lo comprometido.
	7.1	Informe de Auditoría interna de ingreso de información a Sistema SMA
	7.2	En el mes de Diciembre se cargarán los informes de compost del año 2018.

ACCIONES A REPORTAR

(N° identificador y acción)

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES		En Meses			En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento								
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1.1	X															
1.2		X														
2.1			X													
2.2	X															
3.1		X														
3.2			X													
4.1				X												
5.1				X												
6.1				X												
6.2					X											
7.1	X															
7.2						X										
ENTREGA REPORTES		En Meses			En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento								
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
INICIAL	X															
PRIMER REPORTE			X													
REPORTE FINAL						X										



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SEREMI DE SALUD R.M.

55622 OCT 28 10

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS :

Estos antecedentes, la **Solicitud N° 27.003 de fecha 05 de Mayo de 2.010**, presentada por **AGRICOLA SANTA MARTA DE LIRAY S.A. RUT 96.051.330-6**, cuyo representante legal es **D. JOSÉ LUIS MOURE O. – RUT 5.169.304-3**, ambos domiciliados en **Panamericana Norte Km 24,5 comuna de COLINA**, por la que se solicita la autorización sanitaria del proyecto de **“PLANTA DE COMPOSTAJE Agrícola Santa Marta de Liray”**, ubicada en Panamericana Norte Km 24,5 comuna de COLINA, propiedad de AGRICOLA SANTA MARTA DE LIRAY S.A.; La Resolución de Calificación Ambiental N° 400/08 del 26 de mayo de 2008, de COREMA Región Metropolitana, mediante la cual se califica favorablemente el proyecto “Mejoramiento de Manejo de Guano de Aves de Postura Mediante Compostaje Mecanizado/Encapsulado; Que producto de la primera evaluación esta SEREMI de Salud emite el Ordinario N° N° 5451 de fecha 06 de julio de 2010 con las observaciones encontradas.; Carta Ing. N° 31.446 del 27 de julio de 2010 en que Agrícola Santa Marta de Liray solicita ampliación de plazo; La presentación N° 35.886 del 18 de agosto de 2010 Agrícola Santa Marta de Liray, entrega respuesta a las observaciones y adjunta la información de vientos predominantes en la zona, lo que indica que la dirección predominante del viento es de sur a norte, por lo que se deberá tener especial cuidado de no generar problema de malos olores, ya que la población se ubica hacia el norte de la planta; Que se adjunta Certificado de calidad del cemento instalado en el piso de la planta de compostaje, cuyo coeficiente de impermeabilidad cumple con el requerimiento establecido en la RCA N° 400/2008; que también se adjunta el compromiso gerencial de cumplir con los requisitos y clasificación de la calidad del compost, producto terminado, de acuerdo con la NCh2880; Acta de fecha 05 de octubre de 2010, levantada por funcionarios de esta Secretaría, en visita inspectiva realizada a las dependencias de la planta de compostaje, en la que se indica que las instalaciones de la planta de compostaje se ajustan al proyecto presentado ante esta SEREMI de Salud; Informe técnico de la Unidad de Residuos Sólidos Urbanos, del Subdpto. Entorno Saludable de esta Secretaría, de fecha 06 de octubre de 2010 mediante el cual se establecen las condiciones en las que se autoriza el funcionamiento del proyecto **“Planta de Compostaje Agrícola Santa Marta de Liray”**.

CONSIDERANDO: Que debido a las reiteradas denuncias de la comunidad y los sumarios sanitarios iniciados, por eventos de malos olores, se ha dado cumplimiento al considerando 5.2.2 de la RCA 400/2008, el que indica: *En caso de presentarse eventos de olores molestos, se implementará un plan de monitoreo y control de olores, orientado específicamente a minimizar y eliminar este impacto hacia el entorno inmediato.* Para este cumplimiento, el titular ha implementado una zona denominada antecámara estanca, en la cual el camión al descargar el guano lo hace en un ambiente cerrado, previo a la apertura de la puerta de descarga a la compostera. Cumpliendo con el mismo considerando, se instaló un sistema de extracción y lavado de gases, con un ducto extractor a unos 32 m de altura, esto reduce la concentración de gases en el entorno de la planta y se reduce el impacto hacia el vecindario. Finalmente, se contempla una zona de maduración de 40,25 m de largo por 12 m. de ancho, donde se acopia el compost, una vez que este haya salido de la planta de compostaje. Este lugar corresponde a un galpón en que el material permanecerá por unos 30 días como máximo, cuya capacidad de acopio es de 1.800 toneladas; Que de acuerdo con los antecedentes presentados, el proyecto **“PLANTA DE COMPOSTAJE Agrícola Santa Marta de Liray**, reúne las condiciones necesarias requeridas de acuerdo con el informe técnico que se acompaña; y

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto por los artículos 1, 3, 9 letras a) y b), 79 y 80 del Código Sanitario, lo dispuesto en el numeral 25 del artículo 1º, del D.F.L N° 1 DE 1989, que determina materias que requieren autorización sanitaria expresa y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y el D.S. N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprobó el reglamento orgánico de este ministerio, dicto la siguiente :

RESOLUCIÓN

- 1° **APRUEBASE EL PROYECTO "Planta De Compostaje Agrícola Santa Marta de Liray,** propiedad de **AGRÍCOLA SANTA MARTA DE LIRAY S.A.** y representada por **D. JOSÉ LUIS MOURE O.** ya individualizados, desde el punto de vista sanitario, destinado al compostaje de guano generados en el Plantel de aves de postura de Agrícola Santa Marta de Liray. Así mismo **AUTORIZASE** el funcionamiento de la mencionada planta, bajo las condiciones que a continuación se señalan.
- 2° **ESTABLÉCESE** que el proyecto, tratamiento de guano de aves de postura, a través de la técnica de compostaje encapsulada, aprobado por el presente instrumento, deberá contemplar:
- La cantidad de residuos a recepcionar no debe exceder la capacidad instalada y lo establecido en la RCA N° 400/08; procesamiento de 34 m³ /día de guano, o la producción de guano proyectada y aprobada por RCA N° 400/2008, la que alcanza a las 68 ton/día,. Prohíbese el ingreso de residuos diferentes a los autorizados.
 - No se considerará manejo de rechazos, ya que los residuos a compostar no los generan.
 - Deberán evitarse en todo momento las condiciones que puedan producir autocombustión del acopio. Se tomaran las medidas correctivas en caso de estar ante un peligro de autocombustión, volteando el material.
 - El transporte de guano desde los planteles, hasta la planta de compostaje, se realizará mediante el uso de camiones herméticos.
 - Las obras físicas comprenden un galpón de 132.5 m de largo por 14 m de ancho y 4,5 m de ancho. La maquinaria se traslada sobre rieles desde el inicio del galpón movilizand o todo el guano, comportando aproximadamente 4,6 m lineales diarios, se contemplan 2 ciclos por día. El proceso total de estabilización dura en promedio 5 semanas, para cada unidad de guano ingresada al sistema de tratamiento continuo.
 - Se ha implementado una zona denominada antecámara estanca, en la cual el camión al descargar el guano lo hace en un ambiente cerrado, previo a la apertura de la puerta de descarga a la compostera.
 - Se instaló un sistema de extracción y lavado de gases, con un ducto extractor a unos 32 m de altura, esto con el fin de reducir la concentración de gases en el entorno de la planta y el impacto hacia el vecindario.
 - Zona de maduración de 40,25 m de largo por 12 m. de ancho, donde se acopia el compost, una vez que este haya salido de la planta de compostaje. Este lugar corresponde a un galpón en que el material permanecerá por unos 30 días como máximo, cuya capacidad de acopio es de 1.800 toneladas.
 - Para el manejo de aguas lluvias y percolados, el proyecto considera un pozo de 1000 m³ de capacidad, esto se utilizará solo en caso de contingencias, ya que el sistema por ser encapsulado no contempla producción de lixiviados.
 - Los insumos y equipos necesarios para el proceso de compostaje corresponden a:
 - 1 maquina compostera
 - 1 camión tolva
 - 1 tractor
 - 1 coloso
 - 1 retroexcavadora
 - 1 generador eléctrico
 - 2 ventiladores centrífugos
- 3° **ESTABLÉCESE** que el proyecto, tratamiento de guano de aves de postura, a través de la técnica de compostaje encapsulada, deberá contemplar lo siguiente:
- La cantidad recepcionada debe ser manejada íntegramente y no ser acopiado por más de 48 horas para evitar la generación de vectores sanitarios y malos olores.

- b) En todo momento se deben mantener las condiciones aeróbicas. Además de controlar el oxígeno y humedad. El proceso debe ser efectuado en forma eficiente, empleando la maquinaria correspondiente para efectuar dicha acción, evitando en todo momento la generación de procesos anaeróbicos.
- c) Se deberá cumplir las condiciones establecidas en el DS 146/97 del MINSEGPRES, para zona rural que fija el límite máximo permisible en función del nivel de ruido de fondo más un incremento de 10 dB(A).
- 4° ESTABLÉCESE que la **EMPRESA AGRÍCOLA SANTA MARTA DE LIRAY S.A.**, debe elaborar un programa de control de vectores de interés sanitario el cual se llevará a cabo de acuerdo al MIP (Manejo Integrado de Plagas), incluyendo, tanto la sanitización de las instalaciones, como una desratización y desinsectación efectuada por empresa autorizada, Deberá contar con un libro de registro de las aplicaciones efectuadas incluyendo de productos utilizados, dosis, frecuencia, fecha de aplicación, puntos de aplicación entre los mas importantes. Todo el programa debe ser efectuado por una empresa autorizada.
- 5° ESTABLÉCESE que la **EMPRESA AGRÍCOLA SANTA MARTA DE LIRAY S.A.**, debe adoptar todas las medidas que fueren necesarias para evitar las emisiones de olores molestos provenientes de la actividad a realizar, con la finalidad de que estos no afecten a los trabajadores ni a la comunidad vecina, la que en forma permanente actuará como medidor de este impacto. Así mismo, deberá cumplir las condiciones establecidas en el D.S. 144/61 del MINSAL, el cual establece normas para evitar emanaciones o contaminantes atmosféricos de cualquiera naturaleza.
- 6° ESTABLÉCESE que la **EMPRESA AGRÍCOLA SANTA MARTA DE LIRAY S.A.**, debe dar estricto cumplimiento a todas las normas del Decreto 594/99 del MINSAL, destinadas a proteger la salud de los trabajadores y el control de los riesgos asociados a su funcionamiento, y las que se deriven de las acciones de inspección a realizar por esta autoridad sanitaria.
- 7° PREVIÉNESE a la **EMPRESA AGRÍCOLA SANTA MARTA DE LIRAY S.A.**, que será responsable de los posibles impactos ambientales y sanitarios negativos que esta instalación, destinada al compostaje de guano, y de las medidas de mitigación para controlar vectores sanitarios, olores molestos, ruido y emergencias.
- 8° ESTABLÉCESE QUE el incumplimiento a lo dispuesto en esta resolución, será sancionado por esta Autoridad Sanitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Libro Décimo del Código Sanitario, pudiéndose disponer la cancelación de esta autorización sanitaria.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

Por orden del Sr. SEREMI de Salud RM
Según Resolución 001/2.005



[Handwritten Signature]
DR. RICARDO SAN MARTÍN CORREA
JEFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución

- Interesado
- Sub-Departamento Entorno Saludable, Unidad de Residuos
- Oficina de Partes(2)

[Handwritten Signature]
MARGARITA PALMA PÉREZ
MINISTRO DE FE(S)



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SEREMI DE SALUD R.M.

OCC/CCB/AH/
Ing N° 1097857/010

COD. 402471

061085 NOV 30 '10

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

La solicitud de Rectificación N° 48.437 de fecha 8 de Noviembre de 2.010, presentada a esta Secretaría Regional Ministerial de Salud por **DON JOSÉ LUÍS MOURE O. – RUT 5.169.304-3**, representante legal de **AGRICOLA SANTA MARTA DE LIRAY S.A. RUT 96.051.330-6**, ambos domiciliados en **Panamericana Norte Km 24,5 comuna de COLINA**, en que se pide la rectificación de la Resolución N° 55.622 del 28 de octubre de 2010; Las facultades que me otorgan el D.L. N° 2.763, de 1979; el artículo 5° del Código Sanitario; la Ley N° 19.937 y el artículo 59 de la Ley N° 19.880;

TENIENDO PRESENTE el procedimiento de rectificación aprobado mediante Resolución N° 3.578 de fecha 12 de Junio del año 2000 del SESMA, antecesor legal de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1° **RECTIFIQUESE** la Resolución N° 55.622 del 28 de octubre de 2010, en relación a:

a) N° 2.i, en el sentido de:

DICE: ...Para el manejo de aguas lluvias y percolados, el proyecto considera un pozo de 1000 m3 de capacidad, esto se utilizará solo en caso de contingencias, ya que el sistema por ser encapsulado no contempla producción de lixiviados

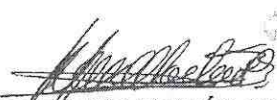
DEBE DECIR: ... Para el manejo de aguas lluvias y percolados, el proyecto considera un pozo de 1000 litros de capacidad, esto se utilizará solo en caso de contingencias, ya que el sistema por ser encapsulado no contempla producción de lixiviados.

2° **DEJESE** constancia en la Resolución N° 55.622 del 28 de octubre de 2010, original de la presente modificación.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

Por orden del Sr. SEREMI de Salud RM
Según Resolución 001/2.005

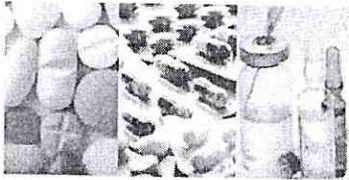



DR. RICARDO SAN MARTÍN CORREA
JEFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución

- Interesado
- Sub-Departamento Entorno Saludable, Unidad de Residuos
- Oficina de Partes(2)


MARGARITA PALMA PEREZ
MINISTRO DE FE(S)



Sistema de Consulta de Productos Registrados

- Puede realizar su búsqueda utilizando los siguientes parámetros de consulta.
- La información proporcionada por este sistema está sujeta a confirmación.
- Diariamente la base de datos de los productos Registrados del Instituto es actualizada conforme se procesan electrónicamente los nuevos registros sanitarios y/o sus modificaciones.

Tipo de Búsqueda:

- Nombre Producto Principio Activo Empresa(Titular) Número de Registro Equivalencia Terapéutica Condición de Venta Control Legal

Principio Activo

Estado

Estados:

- **Vigente:**Producto sin prohibiciones de la autoridad sanitaria.
- **No Vigente:**Producto con prohibiciones de la autoridad sanitaria.
- **Vigente con suspensión voluntaria de la distribución (Artículo N°71, numeral 4, DS 3/2010):**Producto sin prohibiciones de la autoridad sanitaria.

Registros Encontrados : 1

Registro	Nombre	Fecha Registro	Empresa	Principio Activo	Control Legal
P-757/16	RUSH MAX WP POLVO MOJABLE	2016-01-28	ANASAC AMBIENTAL S.A.		



SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO, SAG.

Código: F-RIS-RAI-PA-010

Versión: 01

LISTA DE PLAGUICIDAS CON AUTORIZACIÓN VIGENTE

Serie 1000

Fecha de vigencia: 01/09/2014

Fecha de actualización: 26-03-2018

Cantidad 316

Página: 1 de 1

Nota: La información contenida en esta Planilla no contiene toda la información relativa al uso de cada plaguicida, para esto se solicita consultar la etiqueta.

N° SAG	SERIE	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	CONCENTRACION	CONCENTRACION PRODUCTO FORMULADO (SAL, ESTER, AMINIA)	TIPO FORMULACION	SUSTANCIA ACTIVA (FORMA ACIDA, FORMA IONICA)	CONCENTRACION (FORMA ACIDA, FORMA IONICA)	NOMBRE FABRICANTE P.C.	PAIS FABRICANTE P.C.
1309	1000	TRIGARD 75 WP	CIROMAZINA	75 % p/p	750 g/kg	POVO MOABLE	NO APLICA	NO APLICA	SYNGENTA S.A. CARTAGENA	COLOMBIA
1679	1000	MAGIC 75 WP	CIROMAZINA	75 % p/p	750 g/kg	POVO MOABLE	NO APLICA	NO APLICA	FARMIEX S.A.	PERU
1720	1000	CIROMAS 75% WP	CIROMAZINA	75% P/P		POVO MOABLE	NO APLICA	NO APLICA	POINT INTERNATIONAL LTD. / POINT AGRO CHINA LTD.	REINO UNIDO / CHINA

N° SAG	PAIS DE DESTINO (SOLO EXPORTACION)	TITULAR AUTORIZACION	GRUPO QUIMICO	TOXICIDAD	MODO DE ACCION	PERIODO DE REINGRESO	CULTIVO	PLAGA / OBJETIVO	N° RESOLUCION
1309		SYNGENTA S.A.	MELAMINAS	IV (Verde)	Sistémico	No ingresar al área tratada antes de 1 hora o hasta que la aplicación esté completamente seca, a menos que se vea cosa de protección. Si la aplicación se realiza en invernadero.	REMOLACHA, ALFALFA, POROTO O FREJOL, PAPA, TOMATE, APIO, ARVEJA, CEBOLLA, HABA, LECHEUGA, ACELGA, ESPINACA, MELÓN, CEBOLLA, REMOLACHA, PAPA, TOMATE, PIMENTON, FREJOL, MELÓN, SANDIA, ZAPALLO, Y ANIMALES	MINADORES FOLIARES (Liliaceae silvestre) MINADOR DE LAS CHACRAS (Liliaceae)	4522 / 6555 / 1251 / 7444 / 1969 / 1108
1679		FARNEX S.A.	MELAMINAS (1:3:5-TRIAZINA-2,4,6-TRIAMINAS)	IV (Verde)	SISTEMICO	12 HRS. DESPUES DE LA APLICACION; PARA PERSONAS Y ANIMALES	APIO, LECHEUGA, ZANAHORIA	MINADOR DE LA ALCACHOFA (Liliaceae)	6222 / 7259 / 7432 / 49
1720		POINT CHILE S.A.	TRIAZINAS	IV (Verde)	CONTACTO E INGESTION	6 HORAS ANIMALES 14 DIAS DESPUES DE LA ÚLTIMA APLICACION	MELÓN, PEPINO, SANDIA, ZAPALLO, PIMIENTO, CEBOLLA, CHALOTA, ALCACHOFA, LECHEUGA, REPOLLO, COLIFLOR, BROCOLI, BRUSELAS	MINADOR DE LA ALCACHOFA (Liliaceae) IAGROWYZA	2154 / 6629 / 1935/8453

N° SAG	FECHA AUTORIZACION	AUTORIZACION APLICACION AEREA	CULTIVO PARA APLICACION AEREA	SUSTANCIA NATURAL / PLAGUICIDA BIOLÓGICO / FEROMONA / COADYUVANTE
1309	21-09-2007 / 29-09-2011 / 08-03-2012 / 29-11-2013 / 21-04-2016 / 10-12-2007 / 20-11-2009 / 19-12-2012 / 06-01-2015	NO	NO	NO
1679	15-05-2007 / 3-12-2008 / 20-03-2014 / 28-12-2017	NO	NO	NO
1720				